

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha 09.05.2025, presentada por SOCIEDAD INMOBILIARIA GEOMETRICA SPA.
- 2.- El acta de notificación y control N°154 de fecha 07.09.2024.
- 3.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 4.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 5.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente con fecha 09.05.2025, presenta solicitud de patente de giro Domicilio Postal y Tributario.
- 2.- Que, con fecha 12.05.2025 se solicita visita inspectiva a la unidad de inspección a fin de verificar cumplimiento de requisitos para su otorgamiento.
- 3.- Que, mediante visita realizada según acta de notificación y control N° 78 de fecha 12.05.2025 por parte de la unidad de inspección del Dpto. Rentas y Patentes, señala que "Procede a verificar en la dirección ruta S-30 N° 07724 camino labranza, domicilio postal y tributario. se informa que nos constituimos en el lugar, donde nos encontramos con diferentes galpones y dependencias con diversas actividades de construcción; entrevistada la secretaria de la empresa Betzabeth Rivas Quimen, señala que efectivamente ellos son dueños del terreno y mantienen diferentes arriendos de bodegas a otras empresas. en virtud de los antecedentes anteriores, se concluye que no es atendible acceder a la solicitud de domicilio postal y tributario; se recomienda para esos efectos, tramitar oficina administrativa".

DECRETO:

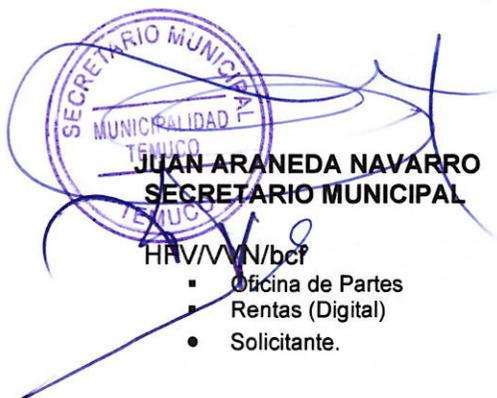
- 1.- **Recházase** la solicitud de patente al contribuyente que se individualiza, por no cumplir con requisitos para el otorgamiento de patente de Domicilio Postal y Tributario según consta en acta de notificación y control N°78 de la Unidad de Inspección del Dpto. Rentas y Patente señala que "Procede a verificar en la dirección ruta S-30 N° 07724 camino labranza, domicilio postal y tributario. se informa que nos constituimos en el lugar, donde nos encontramos con diferentes galpones y dependencias con diversas actividades de construcción; entrevistada la secretaria de la empresa Betzabeth Rivas Quimen, señala que efectivamente ellos son dueños del terreno y mantienen diferentes arriendos de bodegas a otras empresas. en virtud de los antecedentes anteriores, se concluye que no es atendible acceder a la solicitud de domicilio postal y tributario; se recomienda para esos efectos, tramitar oficina administrativa".

Actividad Económica	: DOMICILIO POSTAL Y TIBUTARIO.
Código	: 421.000
Clasificación	: POSTAL Y TRIBUTARIO
Dirección Comercial	: RUTA S-30 N°07724
Nombre Del Contribuyente	: SOCIEDAD INMOBILIARIA GEOMETRICA SPA.
RUT	: 76.873.396-1
Nombre Rep. Legal	: GIAN HUMBERTO CAPURRO BARNERT.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 09.05.2025
Rol de Avalúo	: 3250-876
Email	: CONTASANTAMAGDALENA@GMAIL.COM
Celular	: [REDACTED]

- 2.- La solicitud y los antecedentes que le acompañan serán devueltos al solicitante por medio de carta remitida por Correos de Chile.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente decreto.

**ANOTESE, NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
HVV/VN/bcf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Solicitante.



**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**



**IDDOC: 3096025.**